

# CARTA PÚBLICA

Marzo 2022



## Estimadas/os Convencionales Organizaciones Sociales y Ciudadanía:

Históricamente y con mayor fuerza en los últimos tiempos, el Movimiento Social en Chile ha estado estrechamente relacionado a las luchas y reivindicaciones sociales por un país más justo, más humano, garante de derechos, donde todas y todos tengamos mejores condiciones de vida.

Sin embargo, son muchas las demandas que siguen sin ser satisfechas y reiteradamente los distintos gobiernos han dado explicaciones referidas a falta de recursos, algo que a estas alturas, conocedores de nuestras riquezas naturales, resulta francamente insostenible. Lo que ha faltado es voluntad política y también unidad de las fuerzas ciudadanas y de izquierda.

Estamos en el esfuerzo de comenzar a revertir esta realidad y por ello, a través suyo nos ponemos en contacto con la organización que usted representa. Queremos construir una gran convergencia en torno a la demanda del Cobre y la Gran Minería, del mismo modo como queremos converger con las distintas demandas contenidas en las IPN transformadoras que se están discutiendo en la Convención Constitucional.

Estamos aunando fuerzas para que la voluntad mayoritaria del pueblo chileno quede plasmada en la nueva Constitución, en este sentido surge la necesidad de constituir una mesa amplia de organizaciones sociales y trabajar articulados por nuestros objetivos. A continuación algunas antecedentes en torno a nuestra demanda social en materia minera.

### SOMOS LA COORDINADORA DEL COBRE Y LA GRAN MINERÍA PARA CHILE

El Comité de Defensa y Recuperación del Cobre desde hace cerca de 25 años, está dedicado a la defensa de nuestro cobre y a la recuperación de nuestras riquezas naturales.

En el último tiempo y en el marco del proceso constituyente, junto a muchas otras organizaciones nos hemos constituido en la Coordinadora por el cobre y estamos proponiendo nuestra iniciativa popular para que en la Convención Constitucional sea debatida y finalmente sus puntos centrales queden plasmados en el articulado de la nueva Constitución. En dicho sentido presentamos la IPN N° 5.602, que contó con 24.045 firmas electrónicas de apoyo.

### PUNTOS MEDULARES DE LA FUNDAMENTACIÓN DE NUESTRA IPN:

- Que no sean las empresas privadas, sino el Estado el que tenga la propiedad y dominio de nuestras riquezas naturales, en este caso específico, del cobre, el litio, el oro y demás minerales.
- Que las millonarias utilidades del cobre y la gran minería permitan inyectar los recursos necesarios para resolver las múltiples problemáticas sociales, referidas a los derechos fundamentales en áreas como salud, educación, vivienda y otros.
- Que los procesos de extracción y refinamiento, desde el punto de vista medio ambiental, sean debidamente fiscalizados, para terminar con las zonas de sacrificio y daño a las comunidades cercanas a los centros de producción minera.



## LA PROPIEDAD DEL COBRE Y VULNERACIÓN DE LA SOBERANÍA

La globalización de la producción del cobre ha favorecido la privatización de

las empresas mineras, específicamente, grandes compañías de países poderosos e industrializados del hemisferio norte. Entre ellas se han puesto de acuerdo respecto a políticas productivas y de comercialización minera. Esto les ha dado un poder transnacional que ha estado por sobre la soberanías nacionales.

## CARÁCTER ESTRATÉGICO DEL COBRE

El cobre es una materia prima estratégica, tanto geopolítica como geoeconómicamente hablando, para las distintas economías latinoamericanas, grandes productoras de este metal.

Es fundamental para el abastecimiento mundial de energía por sus insuperables cualidades como conductor de electricidad. Su eficiencia energética y su utilidad en el desarrollo de tecnologías amigables con el medioambiente. También juega un rol clave en la miniaturización y en el incremento del poder de procesamiento informático.

## CHILE, PARAÍSO DE LAS TRANSNACIONALES

En dictadura, el decreto ley 600 promulgado el 14 de julio de 1974, es eliminado el 21/01/1982 y se promulga La ley de "Concesión Plena", José Piñera fue ideólogo de los dos marcos legales que regulan al sector minero:

1. La Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras y 2. El Código de Minería.

Renuncia total y perpetua de todo derecho sobre la propiedad minera y sus frutos.

En caso de expropiación se paga el valor del daño patrimonial causado, equivalente al valor presente de los flujos futuros de caja, pagando al contado el valor de todo el mineral contenido en el yacimiento hasta su total extinción.

Los Tratados de Libre Comercio suscritos por gobiernos de Chile con otros países, han contribuido a bajar los aranceles aplicados en las transacciones de cobre y otras materias primas. Gran parte de las transacciones sobre el mineral son realizadas por entidades privadas en mercados y bolsas de los países desarrollados

## EL ESTADO DE CHILE HASTA AQUÍ HA «TOMADO PALCO» RESPECTO AL COBRE

El principal país importador y consumidor de cobre es China. Por su parte, el principal exportador en

el mundo es Chile, con una participación de un 41,3% en el total de exportaciones de cobre.

Cabe destacar, la inexistencia de grandes acuerdos comerciales entre Estados vendedores y Estados compradores de cobre, ya que la producción y distribución del metal está en manos de empresas transnacionales privadas, son éstas las que fijan sus políticas comerciales y estructuras de ventas.

## IMPACTO EN LOS TERRITORIOS Y LA NATURALEZA

La privatización y falta de fiscalización a los procesos de extracción minera, han significado destrucción y precarización en las comunidades.

Contaminación del aire debido al material particulado y emisiones de arsénico. Contaminación del agua debido al vertido de líquidos que contienen metales pesados y ácidos, contaminación de suelos, entre otros daños medioambientales.



Además, riesgos provocados por yacimientos mineros abandonados y tranques de relave, entre otros particularmente en comunidades de las regiones del norte chileno. Los gobiernos, no han escuchado y se han hecho cómplices de esta prolongada y sistemática degradación de las comunidades y sus habitantes.

## DATOS DUROS DEL SAQUEO DEL COBRE EN CHILE

La producción de cobre en Chile por parte de las mineras extranjeras es de 4 millones de toneladas de cobre.

Una tonelada de cobre tiene un valor de \$10.000 dólares. Las empresas mineras transnacionales tienen el 70% de la producción de cobre, produciendo Codelco: 1.millon 500.000 toneladas de este recurso estratégico.

Chile posee derechos patrimoniales sobre sus recursos naturales y no son equivalentes a los derechos de personas naturales. El propio Estado de Chile, ha entregado concesiones de carácter temporal y provisorio, con la condición de otorgar beneficio público al país que justifican tal otorgamiento. Estas concesiones son de carácter heredables e indefinidas.

Las transnacionales mineras tienen bajo su control 15 millones de hectáreas concesionadas del territorio nacional las cuales fueron mapeadas satelitalmente en ese perímetro. Las utilidades de las transnacionales mineras cada año de \$40.0000 millones de dólares

Las Naciones Unidas en reiteradas resoluciones declaran el derecho de los pueblos de poder soberanamente disponer sus recursos NATURALES bajo la autodeterminación propia de cada nación.

## NUESTRA DEMANDA POR LA SOBERANÍA Y LOS DERECHOS SOCIALES

Nuestro país es poseedor de grandes riquezas naturales, muchas no son renovables, como el caso del cobre y la gran minería, paradójicamente a lo

dicho, por décadas arrastramos infinidad de necesidades sociales no resueltas, muchas de ellas básicas, como agua, alimentación, salud, educación, vivienda y otros. Desde los distintos gobiernos han dicho tener voluntad de solución, pero no se puede porque no están los recursos, la contradicción está a la vista. En el caso particular del cobre y el litio, son minerales con potencial de generar recursos más que suficientes para satisfacer todas esas necesidades. Lo real, no es la falta de recursos, sino el hecho de que el 70% de la producción minera está en manos de empresas privadas, nacionales en menor escala y transnacionales a gran escala. Estas mega empresas extranjeras, además de pagar migajas en materia de tributos, son cuestionadas por los altos índices de contaminación derivada de la explotación y procesamiento de los minerales. La manera más efectiva y rápida de cambiar este escenario perjudicial para los intereses del pueblo chileno, es nacionalizar todas esas grandes empresas mineras.

Es necesario que la gran minería esté soberanamente en manos del Estado chileno, por una doble razón: disponer de las multimillonarias utilidades mineras, que resolverían las apremiantes carencias sociales y pondrían freno a la contaminación, asumiendo el Estado un rol defensor del patrimonio natural y los intereses de la gente, las comunidades, especialmente en términos de fiscalización medioambiental. Devolver la dignidad y garantizar el derecho a la salud y la vida para las personas que viven en las zonas llamadas “de sacrificio”.



## Organizaciones articuladas:

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Frente por la Renacionalización del Cobre</li><li>▪ Confederación Nacional de Funcionarios de la Salud</li><li>▪ Colegio de Profesoras y Profesores de Chile</li><li>▪ Movimiento por la Refundación Gremial y Pedagógica</li><li>▪ Coordinadora por la Renacionalización del Cobre y los Bienes Comunes</li><li>▪ Federación de Trabajadores de Call Center</li><li>▪ Lista del Pueblo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile</li><li>▪ Movimiento Fuerza Popular de Chile</li><li>▪ Asociación Nacional de Presos y Presas Políticas Partido Igualdad</li><li>▪ Fundación Latinoamericana Dr. Salvador Allende</li><li>▪ Sindicato SITECO</li></ul>
---	---

Contacto: [cobreparachile2022@gmail.com](mailto:cobreparachile2022@gmail.com)